



## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Invitación pública No 001 de 2018, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON TSD DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LOS TRAMOS K0+132-K0+710, K0+760-K1+560, K1+620-K2+050, K2+100-K2+660, K2+710-K2+900, K3+100-K3+336 A EJECUTAR DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS en donde se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, y de experiencia dando como resultado la habilitación de la oferta; posteriormente se generó la evaluación de los requisitos ponderables obteniendo el siguiente resultado:

### NOMBRE DEL PROPONENTE

CONSORCIO INTERVIAS 2018

### INTEGRANTES DEL CONSORCIO

CONSTRUCTORA CARBINO S.A.S

OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S

INTEC DE LA COSTA S.A.S

### REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de Experiencia Específica adicional a la exigida en requisitos habilitantes, el Apoyo a la Industria Nacional y la Experiencia Específica del Personal Mínimo Propuesto, será calificada con máximo mil (1000) puntos para cada uno de esta manera se determinara el orden de elegibilidad de los proponentes que hayan obtenido calificación de HÁBIL.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	400
2	Apoyo a la Industria Nacional	100
3	Experiencia Específica del Mínimo personal propuesto	500
TOTAL		1.000

- Experiencia específica adicional del proponente (400 puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Por cada contrato adicional que supere el 50% del presupuesto estimado de la presente invitación o que en tiempo supere los siete meses de ejecución a los presentados en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE, se le otorgaran Cien (100) puntos adicionales por contrato hasta completar un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

Experiencia mínima exigida: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN Y/O SELLADO EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ESTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS DE VÍAS INDUSTRIALES Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS.



OBJETO	No DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTRATO	% EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE MESES DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS III ETAPA, FASE 2 DEL GRUPO II (TRAMO I VÍA SECUNDARIA ASTREA-ARIONA, DESDE EL PR 4+000 HASTA EL PR 7+900, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1904 DEL 2009	CONSORCIO INTERVENTORÍA GEOMETRÍA VIAL	SEVERAL SERVICES E.U.	SUBCONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA GEOMETRÍA VIAL	100%	19/04/2010	01/09/2010	4,50	\$ 161.258.943,00	100	1. El valor de la propuesta evaluada supera el 50% del valor del presupuesto estimado en la presente licitación. 2. la experiencia presentada es un subcontrato y esto es válido puesto que en los términos de referencia se encuentra estipulado. 3. Los documentos que se adjuntan como soporte de la experiencia específica adicional son: - Certificado de ejecución y satisfacción del contrato de interventoría emitido por el Consorcio Interventoría Geometría vial. - Copia del subcontrato de interventoría. - copia del contrato de interventoría entre la gobernación del Cesar y el Consorcio Interventoría Geometría Vial.



<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS COSTA AZUL, CHAMBACU, LAS MERCEDES, 31 DE OCTUBRE CHINILITO, VILLA GALENO, SAN FRANCISCO, CAMILO TORRES, PEOLONSO Y VILLA MARIA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINÚ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	<p>001 DE 2013</p>	<p>CONSORCIO INTERVIAL</p>	<p>SEVERAL SERVICES E.U.</p>	<p>SUBCONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ (ALCALDÍA) Y EL CONSORCIO INTERVIAL.</p>	<p>100%</p>	<p>19/06/2013</p>	<p>20/10/2013</p>	<p>4,10</p>	<p>\$ 178.262.835,00</p>	<p>100</p>	<p>1. El valor de la propuesta evaluada supera el 50% del valor del presupuesto estimado en la presente licitación. 2. la experiencia presentada es un subcontrato y esto es valido puesto que en los términos de referencia se encuentra estipulado. 3. Los documentos que se adjuntan como soporte de la experiencia especifica adicional son: - Certificado de ejecución y satisfacción del contrato de interventoria emitido por el Consorcio Intervial. - Copia del subcontrato de interventoria. - copia del contrato de interventoria entre la alcaldía del Chinú y el Consorcio Intervial.</p>
---	--------------------	----------------------------	------------------------------	---	-------------	-------------------	-------------------	-------------	--------------------------	------------	--

<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ARJONA - CHIMICHAGUA, SECTOR DE MANDINGUILLA DEL K32+800 AL K34+800, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</p>	<p>0205 DE 2010</p>	<p>CONSORCIO INARCHI</p>	<p>SEVERAL SERVICES E.U.</p>	<p>SUBCONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL DE CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y EL CONSORCIO INARCHI - CONTRATO 993 - DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p>	<p>100%</p>	<p>07/05/2010</p>	<p>01/10/2010</p>	<p>4,90</p>	<p>\$ 158.796.450,00</p>	<p>100</p>	<p>1. El valor de la propuesta evaluada supera el 50% del valor del presupuesto estimado en la presente licitación. 2. La experiencia presentada es un subcontrato y esto es válido puesto que en los términos de referencia se encuentra estipulado. 3. Los documentos que se adjuntan como soporte de la experiencia específica adicional son: - Certificado de ejecución y satisfacción del contrato de interventoría emitido por el Consorcio Inarchi. - Copia del subcontrato de interventoría. - Acta de recibo final de interventoría emitida por la Gobernación del Cesar al Consorcio Inarchi.</p>
--	---------------------	--------------------------	------------------------------	---	-------------	-------------------	-------------------	-------------	--------------------------	------------	---



<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ARJONA - CHIMICHAGUA, SECTOR DE MANDINGUILLA DEL K34+800 AL K36+800, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</p>	<p>0206 DE 2011</p> <p>CONSORCIO INARCHI</p>	<p>SEVERAL SERVICES E.U.</p>	<p>SUBCONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL DE CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y EL CONSORCIO INARCHI - CONTRATO 993 - DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p>	<p>100%</p>	<p>22/06/2011</p>	<p>20/02/2012</p>	<p>8,10</p>	<p>\$ 150.985.065,00</p>	<p>100</p>	<p>1. El valor de la propuesta evaluada supera el 50% del valor del presupuesto estimado en la presente licitación. 2. La experiencia presentada es un subcontrato y esto es valido puesto que en los términos de referencia se encuentra estipulado. 3. Los documentos que se adjuntan como soporte de la experiencia especifica adicional son: - Certificado de ejecución y satisfacción del contrato de interventoría emitido por el Consorcio Inarchi. - Copia del subcontrato de interventoría. - Acta de recibo final de interventoría emitida por la Gobernación del Cesar al Consorcio Inarchi.</p>
<p>TOTAL PUNTAJE</p> <p>400</p>										



- Apoyo a la Industria Nacional

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. promocion en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
2. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100
3. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

El Consorcio Intervias 2018 manifiesta mediante el documento relacionado como carta de apoyo a la industria nacional su compromiso con la prestación de bienes y servicios a través de empresas y personal nacional:

PUNTAJE OBTENIDO: 100

- Experiencia Especifica del Mínimo personal propuesto

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	CLASE DE EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías	No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la licitación privada abierta	Experiencia específica un contrato en el que demuestre haber ejecutado 50.000 m <sup>2</sup> de pavimento como interventor y/o gerente y/o director de proyectos	250
Ingeniero residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías	No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la licitación privada abierta	Experiencia específica un contrato en el que demuestre haber ejecutado 50.000 m <sup>2</sup> de pavimento como residente de obra y/o interventoría	250

**EXPERIENCIA ADICIONAL PRESENTADA:**

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	CLASE DE EXPERIENCIA
Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vía	No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la licitación privada abierta	Experiencia específica un contrato en el que demuestre haber ejecutado 50.000 m2 de pavimento como interventor y/o gerente y/o director de proyectos
FERNANDO CASTRO OSORIO	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GERENCIALES DE INGENIERÍA	El ingeniero cuenta con experiencia general mayor a los 10 años de la requerida	El ingeniero cuenta con la certificación de la empresa zona franca de barraquilla s.a. u.o.z.f. como gerente de obra, en la cual se ejecutaron 134.000 m2 de pavimento rígido mr 45 e:0,25m
Ingeniero residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías	No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la licitación privada abierta	Experiencia específica un contrato en el que demuestre haber ejecutado 50.000 m2 de pavimento como residente de obra y/o interventoría
CAMILO JOSÉ FUENMAYOR INFANTE	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	El ingeniero cuenta con experiencia general mayor a los 10 años de la requerida	El ingeniero cuenta con la certificación de la empresa zona franca de barraquilla s.a. u.o.z.f. como ingeniero residente de obra, en la cual se ejecutaron 100.000 m2 de pavimento rígido mr 45 e:0,25m







TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	250
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	250
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>500</b>

#### RESUMEN PONDERABLES

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia específica adicional del proponente	400	400
2	Apoyo a la Industria Nacional	100	100
3	Experiencia Específica del Mínimo personal propuesto	500	500
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única allegada en el presente proceso se establece que de conformidad con lo establecido en el numeral establecido en los términos de referencia "2.25 SELECCIÓN ÚNICO OFERENTE Y PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único oferente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables y si está conforme con las exigencias de los términos de referencia y superan el 50% del puntaje total de los requerimientos ponderables contenidos en dicho documento, se procederá a su adjudicación, de lo contrario será causal de rechazo." El oferente CUMPLE con el porcentaje solicitado para los requisitos ponderables.

En relación a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda que el oferente es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.

LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ  
COORDINADOR DE NEGOCIOS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ZOMAC 2017

MILDRED ACUÑA DIAZ  
LÍDER JURÍDICA

YULY CASTRO PARDO  
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA